



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA

Expte.151600-021743-20  
Aprobado C.D.H.C 24.11.2020

## **BASES PARA LA PROVISIÓN DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS**

**DENOMINACIÓN:** Pasante – Código 001

**CARRERA:** Licenciado en Registros Médicos

**CARACTERÍSTICAS:** Asimilado a Escalafón B1 G° 7, Técnico III

### **CONDICIONES:**

#### **PODRÁN ASPIRAR:**

- Estudiantes avanzados de la Licenciatura en Registros Médicos de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República que tengan aprobadas las materias teóricas específicas de Registros Médicos de Primero y Segundo año de la carrera.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

### **INSCRIPCIONES:**

**Inscripción vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

#### **Presentación de documentación:**

En la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) se indicarán la fecha y el lugar, en el que el postulante deberá presentar los siguientes documentos **indispensables** para confirmar la inscripción (originales y copias):

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Constancia que acredite la formación requerida.
- Escolaridad.

### **NOTIFICACIONES:**

El postulante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Todos los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) o en la página web del Hospital de Clínicas [www.concursos.hc.edu.uy](http://www.concursos.hc.edu.uy).

**Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.**

**RÉGIMEN:**

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

**SELECCIÓN:**

- Se realizará en base a la Escolaridad y se valorarán otros méritos presentados.
- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

**FUNCIONES:**

Desarrollarán las funciones técnicas que el Servicio disponga integrando equipos de trabajo.

**PROVISIÓN DEL CARGO:**

Los aspirantes seleccionados quedarán en un cuadro de prelación con vigencia de 2 años.

AT/mf

-----